

CICLO DE VIDA DEL CONTRIBUYENTE





CICLO DE VIDA DEL CONTRIBUYENTE

¿Qué es el Ciclo de vida del Contribuyente?

El Ciclo de Vida del Contribuyente contempla los trámites, obligaciones y beneficios que aplican a quienes comienzan algún tipo de actividad económica que lo identifique como contribuyente ante el Servicio de Impuestos Internos.

Este ciclo está compuesto por cinco etapas, comenzando por la declaración inicial para Obtención del RUT junto al aviso de Inicio de Actividades económicas, y concluye con el aviso de cese de las actividades comerciales, denominado como aviso de Término de Giro.

Etapas del Ciclo de Vida del Contribuyente





PASO 1 - Obtención de RUT

<p>¿Qué es?</p>	<p>Es el primer paso para las entidades que desean desarrollar algún tipo de actividad económica, y consiste en la presentación de una declaración para registrarse y obtener la numeración única que lo distinguirá como contribuyente en el SII. Deberá informar, a través de la declaración, todos sus datos de identificación, lugar de nacimiento o constitución, conformación, aportes y representación, debiendo siempre aportar los antecedentes de respaldo de la información. Como resultado obtendrá su RUT (Rol Único Tributario), número que confirma su inscripción como contribuyente en el SII.</p>
<p>¿Quiénes deben realizarla?</p>	<p>Todas las entidades, sociedades con y sin personalidad jurídica, sociedades o entidades y/o personas naturales extranjeras sin residencia, que causen o puedan causar impuestos. No deben efectuar la solicitud las personas naturales chilenas que poseen RUN o las personas de nacionalidad extranjera con residencia que poseen cédula de identidad de extranjeros(as) otorgada por Registro Civil, ya que se registran automáticamente con ese número en el SII.</p>
<p>¿Cuándo se hace?</p>	<p>Cuando las entidades o sociedades que podrían ser susceptibles de ser sujetos a impuestos han completado todas las formalidades de su creación o constitución, y cuenten con los antecedentes que las respaldan e identifican.</p>
<p>¿Dónde se realiza?</p>	<p>Por Internet, en el sitio web sii.cl.</p>



PASO 2 - Inicio de actividades

<p>¿Qué es?</p>	<p>Formalizar la actividad económica que se está realizando, lleva consigo beneficios para los contribuyentes como el acceso a nuevos mercados o financiamiento, además de permitirle cumplir con la normativa tributaria.</p> <p>El aviso de Inicio de Actividades se efectúa a través de una declaración jurada donde el contribuyente que ya está registrado en el SII informa la fecha, las actividades que desarrollará, su domicilio principal y dónde desarrollará sus actividades.</p> <p>Las actividades económicas determinarán la categoría de impuestos que afectará al contribuyente:</p> <ul style="list-style-type: none">● Actividades de tipo mercantil o empresarial, se vinculan al Impuesto de Primera Categoría.● Actividades vinculadas al trabajo desarrollado en base al esfuerzo, conocimiento o especialización de las personas, se vinculan a Impuesto de Segunda Categoría.
<p>¿Quiénes deben realizarlo?</p>	<p>Todas aquellas entidades o personas naturales registradas con un RUT en el SII que comiencen actividades económicas.</p>
<p>¿Cuándo se hace?</p>	<p>Dentro de los dos meses siguientes a aquel en que inició sus actividades, entendiendo que esto ocurre cuando se ejecuta un acto u operación necesaria para el desarrollo de la actividad que genere impuestos.</p>
<p>¿Dónde se hace?</p>	<p>Por Internet, en el sitio web sii.cl.</p>



PASO 3 - Obligaciones Tributarias

<p>¿Qué son las obligaciones tributarias?</p>	<p>Corresponden a diferentes acciones que debe realizar el contribuyente para cumplir con los requerimientos que indican las normas tributarias, que permiten proveer al SII de información para mantener el registro de contribuyentes y determinar las declaraciones e impuestos que les correspondan.</p> <p>Las obligaciones tributarias se determinan en base a las características del contribuyente, como por ejemplo, el tipo de entidad o persona, actividades económicas que realiza, entre otras.</p> <p>En el transcurso del Ciclo de Vida del Contribuyente, el contribuyente cumplirá las obligaciones de Registro, principalmente su identificación y sus operaciones, y las obligaciones de declaración y pago de impuestos periódicos.</p>
<p>¿Quiénes deben realizarla?</p>	<p>Todos los contribuyentes que realizan negocios o actividades económicas.</p>
<p>¿Cuándo se hacen?</p>	<p>Cada obligación tributaria tiene plazos establecidos en la propia ley o en las resoluciones que emite el SII.</p>
<p>¿Dónde se hacen?</p>	<p>Por Internet, en el sitio web sii.cl.</p>



PASO 4 - Solicitudes y avisos varios

¿Qué son?	Corresponden a las comunicaciones que debe efectuar el contribuyente al SII para dar cumplimiento a determinadas solicitudes u obligaciones específicas. Algunos ejemplos son el aviso de venta de vehículo, peticiones administrativas, condonación de intereses y multas, ampliación de giro, entre otros.
¿Quiénes deben realizarlas?	Todos los contribuyentes que por su condición o características deseen realizar una solicitud o tengan que dar aviso de un hecho específico que conlleve tal obligación.
¿Cuándo se hacen?	Cuando exista la necesidad u obligación, dentro de los plazos de prescripción.
¿Dónde se hacen?	Por Internet, en el sitio web sii.cl.



PASO 5 - Término de giro

¿Qué es?	Es la comunicación que debe efectuar un contribuyente al SII para dar cuenta del término total de su giro comercial o industrial, o de sus actividades.
¿Quiénes deben realizarlo?	Todos aquellos contribuyentes que terminen o cesen sus actividades, y que dejen de estar afectos a impuesto.
¿Cuándo se hace?	Dentro de los 2 meses siguientes al cese de actividades.
¿Dónde se hace?	Por Internet, en el sitio web sii.cl.

sii.cl